

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
ESCUELA DE FUNCIÓN JUDICIAL
CURSO DE FORMACIÓN INICIAL DE JUECES**

Formador:	Dra. Ávila Freire Lady Ruth
Fecha:	21 y 22 de febrero de 2013
Malla:	Formación Inicial Específica
Area:	Contravenciones
Módulo:	El rol del juez en contravenciones de tránsito
Modalidad:	Presencial
Duración:	16 Horas

SYLLABUS

MÓDULO: Contravenciones de Tránsito

1: INTRODUCCION:

El presente módulo consiste, en un fortalecimiento de conocimientos en materia de tránsito a partir del estudio de temas contenidos en: la Constitución de la República del Ecuador aplicados a la materia, la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el Reglamento para la Aplicación de dicha Ley y los demás cuerpos legales supletorios, así como del análisis y resolución de casos prácticos. Todo ello, con el objetivo de desarrollar conocimientos, habilidades, aptitudes, destrezas y valores que constituyan bases sólidas capaces de brindar al postulante a juez, todos los elementos necesarios para su competente desempeño, como el nuevo juzgador creador de derechos, acorde a la exigencia del nuevo Estado Constitucional de derechos y justicia, pero sobre todo, como un ser humano con valores dispuesto a contribuir de manera positiva al cambio que la reestructuración de la administración de justicia demanda.

2: OBJETIVO GENERAL:

Que el postulante desarrolle sus capacidades para trasladar y aplicar el conocimiento a nuevos contextos, a fin de interpretar los hechos, inferir las causas, predecir las consecuencias y hacer uso de la información utilizando métodos, conceptos y teorías para la resolución de las infracciones de tránsito, que le correspondan conocer en el desempeño de su cargo como juzgador, regulando así la vida en sociedad.

3: OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. *Entender y aplicar los principios básicos constitucionales y legales de la administración de justicia, para emitir resoluciones acorde al nuevo Estado constitucional de derechos y justicia.*
2. *Identificar, comprender y aplicar apropiadamente los procedimientos para juzgar infracciones de tránsito.*
3. *Razonar, argumentar y motivar jurídicamente las sentencias emitidas como juzgadores para una correcta administración de justicia.*
4. *Perfeccionar el manejo de los códigos y leyes de la materia de tránsito, para su pertinente aplicación en los distintos casos que le correspondan conocer al juez.*
5. *Criticar de forma analítica y exhaustiva los diferentes recursos procedimentales en el momento adecuado dentro del proceso penal de tránsito, para dictar la sentencia que corresponda en el caso.*
6. *Mejorar la capacidad de mediación y transacción en la solución de problemas a través del conocimiento y uso de procedimientos y técnicas de negociación para generar una cultura de paz y entendimiento en función del interés institucional.*

4: CONTENIDOS:

1. *Derechos Constitucionales de Protección (aplicados a la materia de Tránsito)*
 - 1.1. *Tutela Efectiva*
 - 1.2. *Debido Proceso*
 - 1.3. *Seguridad Jurídica*
 - 1.4. *No Revictimización*
2. *Principios Constitucionales (aplicados a la materia de Tránsito)*
 - 2.1. *Oralidad*
 - 2.2. *Mínima Intervención*
 - 2.3. *Celeridad*
 - 2.4. *Inmediación*
 - 2.5. *Contradicción*
 - 2.6. *Simplificación*
 - 2.7. *Uniformidad*
 - 2.8. *Eficacia*
 - 2.9. *Economía Procesal*
3. *Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.*

4. *Principios de la Ley de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.*
5. *Organismos del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.*
6. *Licencias bajo el sistema de puntaje.*
7. *Infracciones de Tránsito.*
 - 7.1. *División*
 - 7.1.1. *Delitos y contravenciones.*
8. *Delitos*
 - 8.1. *Clases*
 - 8.2. *Sanciones*
 - 8.3. *Circunstancias de las infracciones*
 - 8.3.1. *Circunstancias agravantes*
 - 8.3.2. *Circunstancias atenuantes*
 - 8.4. *Penas aplicables en las infracciones de tránsito*
 - 8.4.1. *Modificación de Penas*
 - 8.4.2. *Rebaja de Penas*
9. *Contravenciones*
 - 9.1. *Clasificación*
 - 9.1.1. *Leves*
 - 9.1.1.1. *De primera*
 - 9.1.1.2. *De segunda*
 - 9.1.1.3. *De tercera*
 - 9.1.2. *Graves*
 - 9.1.2.1. *De primera*
 - 9.1.2.2. *De segunda*
 - 9.1.2.3. *De tercera*
 - 9.1.3. *Muy graves*
10. *Procedimiento en el juzgamiento de delitos de Tránsito*
 - 10.1. *Jurisdicción y Competencia*
 - 10.2. *Inicio del juicio penal de tránsito*
 - 10.2.1. *Parte policial*
 - 10.2.2. *Denuncia*
 - 10.3. *Indagación previa*
 - 10.4. *Archivo provisional*
 - 10.5. *Archivo definitivo*
 - 10.6. *Audiencia de flagrancia*
 - 10.7. *Audiencia de formulación de cargos*
 - 10.8. *Medidas cautelares*
 - 10.8.1. *Prisión preventiva*

- 10.8.1.1. *Requisitos*
- 10.8.2. *Sustitución de medidas cautelares*
- 10.9. *Instrucción fiscal*
- 10.10. *Dictamen fiscal*
- 10.11. *Acuerdos reparatorios*
- 10.12. *Procedimiento abreviado*
- 10.13. *Audiencia de juicio*
- 10.14. *Sentencias y recursos*
- 11. *Procedimiento en el juzgamiento de contravenciones*
- 12. *Métodos Alternativos de Solución de Conflictos*
 - 12.1. *Reconocimiento Constitucional y legal de los Métodos Alternos de Solución de Conflictos*
 - 12.2. *La Mediación*
 - 12.2.1. *Objetivos*
 - 12.2.2. *Características*
 - 12.2.3. *Quehacer del mediador*
 - 12.2.4. *Derivación*
- 13. *Perfil del juez*
 - 13.1. *Capacidad organizativa*
 - 13.2. *Adaptabilidad al cambio*
 - 13.3. *Orientación humanista*
 - 13.4. *Capacidad de iniciativa*
 - 13.5. *Orientación de servicio*
 - 13.6. *Responsabilidad y cumplimiento*

5: ESTRATEGIAS METODOLOGICAS:

CONFERENCIA Ó EXPOSICION: *Centrada en el instructor, consiste en proporcionar información al grupo, a través de una introducción, exposición de contenidos, apoyados con ejemplos o demostraciones, con un periodo de preguntas, y finalmente la síntesis del tema propuesto.*

LECTURA COMENTADA: *Consiste en dejar a los postulantes leer un documento fijado por el instructor para que lo comenten con su dirección y al final se formulan conclusiones para profundizar en los aspectos teóricos de un tema, para conocer puntos de vista de autores relevantes, generar en grupos pequeños la habilidad para analizar y sintetizar la información y sobre todo, inducir al grupo a una mayor participación.*

ESTUDIO DE CASOS: Es un método que se centra en los participantes, al propiciar una reflexión o juicio crítico alrededor de un hecho real o ficticio que previamente les fue descrito o ilustrado. El caso puede ser presentado como un documento breve o extenso, en forma de lectura, película o grabación. Se inicia el análisis del caso en forma individual o en pequeños grupos, el instructor conduce una discusión sobre las opiniones de los participantes y las enriquece y finalmente, el grupo elabora conclusiones en forma individual o en grupos pequeños, un reporte sobre el caso expuesto. Este método se emplea para propiciar al análisis e intercambio de ideas, enfatizar y desarrollar habilidades en aspectos prácticos, examinar diferentes soluciones ante un mismo caso y propiciar la participación y la responsabilidad de las personas en su propio aprendizaje.

LLUVIA DE IDEAS: Permite la libre expresión de las ideas de los participantes sin las restricciones o limitaciones, con el propósito de producir el mayor número de datos, opiniones y soluciones sobre algún tema. Para lograrlo, el instructor define el tema y explica los propósitos y la mecánica que se va a utilizar. Luego, el grupo elabora una síntesis de las ideas expuestas y obtiene conclusiones, fomentando el pensamiento creativo, el juicio crítico expresado en un ambiente de libertad y promueve la búsqueda de soluciones distintas.

METODOLOGÍA ACTIVA:

TRABAJO EN GRUPO: Los grupos proporcionan un marco de trabajo en el cual los postulantes pueden probar y desarrollar su nivel de comprensión, se modelan también en torno de trabajo reales. Los postulantes tienen una responsabilidad con el trabajo eficiente del grupo así como con el desarrollo de su aprendizaje individual.

SOLUCIÓN DE PROBLEMAS: Los problemas planteados son complejos, necesitan de razonamiento e indagación prolijos.

BASADO EN EL MUNDO REAL: Un punto importante es incentivar a los postulantes a comenzar a pensar como juzgadores desde el inicio del curso, facilitando de este modo el cambio de ámbito desde su curso de formación al juzgado. En muchos de los problemas, tanto teóricos como prácticos, los postulantes encontrarán que no existe necesariamente una sola respuesta, aunque sí una ley que se debe aplicar en observancia del debido proceso y la justicia.

6: EVALUACIÓN:

(El establecido por la Escuela Judicial.)

7: BIBLIOGRAFÍA:

1. Constitución de la República del Ecuador
2. Ley Orgánica de Transporte, Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
3. Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte, Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial
4. Código Penal
5. Código de Procedimiento Penal
6. Código Orgánico de la Función Judicial
7. Zambrano, Alfonso, “La Prueba Ilícita”, Ed. Corporación de Estudios y Publicaciones, Quito, 2009
8. García Falconí, José, “Las Garantías Constitucionales en el nuevo Código de procedimiento penal y la responsabilidad extracontractual del Estado. Estudio detallado de las normas del debido proceso en Ecuador”, Quito Ecuador, 2001.
9. Cueva Carrión, Luis, “La prueba en el juicio Oral Penal”, Ed. Ediciones Cueva Carrión, Quito, Ecuador, 2004
10. Yávar, Fernando, Vásquez Julio y Montúfar Carlos, “Manual Teórico-Práctico sobre: Delitos de Tránsito, Ed. Feryanu, Guayaquil-Ecuador, 2011.